

## PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

#### ANEXO MODIFICATORIO

Página 1 de 2
Código: JC-P03-F41
Versión: 02
Fecha de Actualización:

10-02-2023

### ANEXO MODIFICATORIO No. 01 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 018 DEL 2023

En atención al requerimiento realizado por el área técnica, teniendo en cuenta la respuesta a las observaciones, se hace necesario modificar la invitación pública de menor cuantía No. 018 del 2023, cuyo objeto es: "Adquisición de un tractor agrícola que incluye piloto automático para la granja de la Universidad del Tolima", el cual quedará así:

1. SE MODIFICA EL ITEM DE REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO DEL CAPITULO IV DENOMINADO "REQUISITOS DE PARTICIPACION", EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

#### **REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO:**

El proponente debe presentar RUP. La verificación de la se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	CONDICIÓN		
Índice de Liquidez:	Mayor o igual a 2		
Índice de Endeudamiento:	Menor o Igual al 50%		
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial		

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO Índice de endeudamiento= (Total Pasivo/ Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal

CAPITAL DE TRABAJO El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera.

CT= Capital de Trabajo

CT= AC - PC mayor o igual a PO

PO= Presupuesto Oficial

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

#### **REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO:**

El proponente debe presentar RUP. La verificación de la se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	CONDICIÓN	
Índice de Liquidez:	≥ 1.5	
Índice de Endeudamiento:	≤ 55%	
Capital de Trabajo	≥ 100%	

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

#### **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

#### ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento= (Total Pasivo/ Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal



## PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

#### **ANEXO MODIFICATORIO**

Página 2 de 2
Código: JC-P03-F41
Versión: 02
Fecha de Actualización:

10-02-2023

**CAPITAL DE TRABAJO:** El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera.

CT= Capital de Trabajo

CT= AC — PC mayor o igual a PO

PO= Presupuesto Oficial

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

# 2. SE MODIFICA EL ITEM DE GARANTIA ADICIONAL FINANCIERO DEL CAPITULO IV DENOMINADO "REQUISITOS DE PARTICIPACION", EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Garantía adicional. 400 Puntos: El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.) conforme al anexo 8 establecido para tal fin. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo. NOTA: La garantía mínima es de un (1) año por defectos de fabricación

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
4	Garantía adicional de cinco (5) años o mas	<del>30</del>
2	Garantía adicional de tres (3) años	<del>20</del>
3	Garantía adicional de dos (2) años	<del>10</del>
4	Sin garantía adicional	θ

**Garantía adicional.** 400 Puntos: La evaluación y calificación de la garantía acreditara mediante oficio firmado por el representante legal o persona natural con establecimiento de comercio donde indique el tiempo de garantía adicional a la mínima exigida.

NOTA: La garantía mínima es de un (1) año por defectos de fabricación

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Garantía adicional de cuatro (4) años o mas	400
2	Garantía adicional de tres (3) años	300
3	Garantía adicional de un (2) años	200
4	Garantía adicional de un (1) año	100
5	Sin garantía adicional	0

Dada en Ibagué, 08 de mayo del 2023

PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA

Dirección de Contratación